



2691

DECRETO N°

TEMUCO, 04 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades relacionadas con el fortalecimiento del capital social.

DECRETO

1.- Apruébese la actividad: Temuco Ciudadano, del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana, que realizará al menos 15 procesos y/o actividades con la comunidad, orientadas al fortalecimiento del tejido social, enmarcadas en la Ordenanza de Participación Ciudadana N°003.

Nombre de la Actividad	Temuco Ciudadano
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	El fortalecimiento del tejido social, enmarcadas en la Ordenanza de Participación Ciudadana N°003.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover espacios de participación ciudadana de los diferentes actores sociales de la comuna de Temuco. Fomentar espacios de capacitaciones y encuentros públicos en materias de formulación de proyectos sociales a diferentes organizaciones sociales, gobernanza en políticas públicas y programas e instrumentos del municipio.
Fecha de la Actividad	Entre los meses de Julio y Septiembre de 2024

2947013

Gasto Programado	\$3.141.850 (tres millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesos) para contratación de servicio de coffe break. CC. 11.01.06 ITEM 220.89.99.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.01.06, Ítem de gasto 220.89.99.009, por un monto \$3.141.850 (tres millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesos).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Depto. de Comunicaciones y vinculación con el medio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



D. Asesoría Jurídica



MCC/JMA/CAV/iag

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Depto. de Participación Ciudadana
- Oficina de Partes.